

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con cuatro minutos del día veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de enero de dos mil veintitrés:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de este Pleno los informes mensuales de la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de enero del año en curso, en lo

que corresponde a los puntos 2, 3, 4 y 5 de la orden del día de esta sesión ordinaria virtual, los cuales se tienen por vistos sin observaciones, por parte de las y los Integrantes de este Comité.

En el punto correspondiente a Asuntos Generales de la orden del día aprobada con anterioridad, la Presidenta del Comité consulta a las personas conectadas, si alguien tiene algún tema que tratar, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Comité y menciona tener 3 asuntos generales que presentar a este Pleno; manifestando que el primer asunto general a tratar es el relativo a la *“Presentación y en su caso aprobación de la clasificación de información propuesta por la Dirección Jurídica de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de versiones públicas de contratos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2022, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-002/2023.* Acto seguido, se informa que se encuentra conectada a esta sesión virtual ordinaria la Encargada de Despacho y Personal adscrito a la Dirección Jurídica de este instituto para el asunto que se presenta el día de hoy. Una vez dicho lo anterior, la Secretaria manifiesta que, con fecha once de enero del dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DJ-0019/2023, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, remitiendo la actualización de la información en versión original y versión pública correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, respecto de cinco contratos correspondientes a la Fracción XXVII; 4 contratos correspondientes a la fracción XXXIII, ambas del artículo 77; así como la motivación y fundamentación de los mismos; lo anterior con el objeto de ser presentados ante las y los integrantes del Comité para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita, toda vez que dichos contratos contienen datos personales considerados como confidenciales. La documentación en mención se circuló a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-002/2023. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: clave de elector (credencial de elector), firma, cuenta bancaria/número de cuenta, clabe bancaria, correo electrónico, Convenio CIE, teléfono.

Después del análisis realizado, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de las personas titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección Jurídica de este Organismo Público

Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos celebrados por el Instituto Electoral del Estado, correspondientes al Cuarto Trimestre del año dos mil veintidós, relativo a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; identificada con el número R/IEE-CT-002/2023.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, ningún integrante se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

01/CT-ENE-23012023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial propuesta por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, y aprueban las versiones públicas de contratos contenidas en el artículo 77 de las fracciones XXVII y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, -Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2022; así mismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-002/2023. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. ----

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria, el segundo punto de Asuntos Generales es presentado por la Secretaria de este Comité, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de facturas de viáticos, correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2022, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado contenidas en el artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-003/2023.* Para lo anterior, se hace constar que se encuentra conectada la Directora Administrativa de este Instituto para el asunto que nos ocupa el día de hoy. Dicho lo anterior, la Secretaria manifiesta que, con fecha once de enero de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DA-022/2023, suscrito por la Directora Administrativa

de este Instituto, mediante el cual remitió la actualización de la información correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintidós (octubre, noviembre y diciembre), respecto al artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente*; consistente en motivación y fundamentación de la versión pública, en versión original y versión pública de 25 archivos con 25 PDF correspondientes al mes de octubre de 2022; versión original y versión pública de 9 archivos con 9 PDF correspondientes al mes de noviembre de 2022; versión original y versión pública de 17 archivos con 17 PDF correspondientes al mes de diciembre de 2022; así como motivación y fundamentación de la documentación citada, lo anterior con el objeto de ser presentados ante las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita. Por lo que, mediante Circular IEE/UT-005/2023, la Titular de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: nombre, dirección, teléfono particular, sello digital, sello del SAT, código QR, cadena original, correo electrónico.

Este Organismo Electoral garantiza en todo momento la protección de datos personales y toda vez que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de las personas titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de la versión pública de facturas de viáticos, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el numero R/IEE-CT-003/2023.

La Presidenta de este Pleno realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al segundo asunto general tratado en esta sesión virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

02/CT-ENE-23012023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, y aprueban las versiones públicas de facturas de viáticos contenidas en el artículo 77 de la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla,- Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós; así mismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-003/2023. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Finalmente, la Secretaria procede a exponer el tercer Asunto General correspondiente a esta sesión virtual ordinaria, siendo el relativo a *“Revisión y en su caso aprobación de la Clasificación de información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2022, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-004/2023”*. Acto seguido, la Secretaria informa que se encuentra conectada a esta sesión virtual la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto; una vez dicho lo anterior, manifiesta que con fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/UFD/043/2023 suscrito por la Titular de la Unidad antes referida, remitiendo la actualización de la información correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, respecto al artículo 77 fracción XI - de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación*; remitiendo versión Original y Versión pública de nueve contratos de “personal contratado por honorarios” referentes al Cuarto Trimestre 2022; así mismo la motivación y fundamentación de los mismos; lo anterior con el objeto de ser presentados ante las y los integrantes de este Comité, para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita.

Por lo que, mediante la Circular IEE/UT-006/2023, la Titular de la Unidad de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité de Transparencia la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: clave

de elector (Credencial de elector), firma, estado civil, edad, escolaridad, RFC y domicilio particular, así mismo se informa que se utiliza un formato único general para los contratos de todo el personal.

Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, toda vez que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de las personas titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el número R/IEE-CT-004/2023.

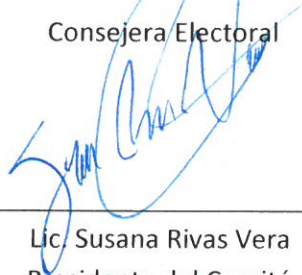
Y al no tener observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia relativas al asunto presentado, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

03/CT-ENE-23012023- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, y aprueban las versiones públicas de contratos contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, - Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al cuarto trimestre del año 2022; así mismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-004/2023. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----




Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las once horas con veintidós minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de enero de dos mil veintitrés.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité